

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

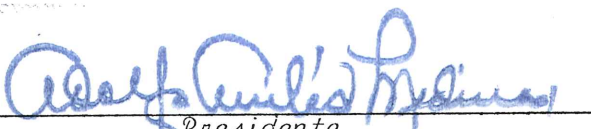
Número 17

Serie 1988-89

Presentada por: Asamblea Municipal

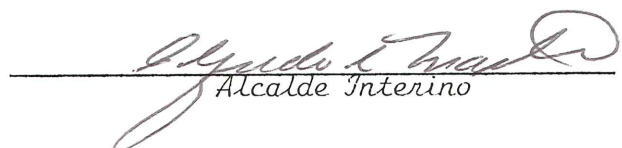
PARA SOLIDARIZARNOS Y RESPALDAR LO SOLICITADO EN LA RESOLUCION NUMERO 13, SERIE 1988-89, PRESENTADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE MANATÍ, SOLICITANDO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE PUERTO RICO LA APROBACION DEL PROYECTO DE LA CAMARA 1069.

- Por Cuanto : La Asamblea Municipal de Manatí, Puerto Rico, aprobó el día 12 de diciembre de 1988 la Resolución Núm. 13, Serie 1988-89, la cual se relaciona con el Proyecto de la Cámara 1069.
- Por Cuanto : El Proyecto de la Cámara 1069 tiene el propósito de concederle al veterano el derecho a comprar en las tiendas y comisarías de la Guardia Nacional de Puerto Rico.
- Por Cuanto : Es el sentir de esta Asamblea Municipal que el veterano pueda tener derecho a comprar en las referidas tiendas y comisarías lo cual obviamente tiende a mejorar la condición económica de estos.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE MARZO DE 1989.
- Sección 1ra. : Solidarizarnos y respaldar lo solicitado de la Honorable Asamblea Municipal de Manatí, en su Resolución Núm. 13, Serie 1988-89, solicitando el que la Honorable Legislatura de Puerto Rico apruebe el Proyecto de la Cámara 1069.
- Sección 2da. : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 27 de marzo de 1989.


Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

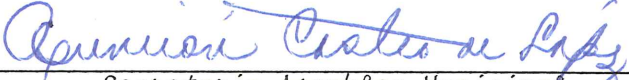
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCON CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 27 de marzo de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal